



ESTADOS UNIDOS: CIEN AÑOS EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO

**LOS “TRES DE ANGOLA”
Y SU LUCHA POR LA JUSTICIA**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**





Hace 39 años, tres jóvenes negros fueron recluidos en régimen de aislamiento; dos de ellos aún siguen aislados. En total, los tres hombres han pasado más de cien años en aislamiento, la mayor parte del tiempo en la penitenciaría estatal de Luisiana, en Angola, Estados Unidos. Sin embargo, los “tres de Angola” rehúsan ser silenciados; su lucha por la justicia continúa.

Durante casi cuatro décadas Albert Woodfox, de 64 años de edad, y Herman Wallace, de 69, han estado recluidos en régimen de aislamiento, la mayor parte del tiempo en la Penitenciaría Estatal de Luisiana (conocida como Prisión de Angola). Se les ha negado toda revisión significativa de las razones de su aislamiento. De hecho, durante los últimos 15 años las autoridades de la prisión han violado sus propias políticas con el fin de mantener aislados a estos hombres.

Albert Woodfox y Herman Wallace fueron declarados culpables del asesinato de un guardia de la prisión, Brent Miller, en 1972. Fueron recluidos en régimen de aislamiento junto con un tercer hombre, Robert King, acusado de otro delito. Robert King fue liberado en 2001 después de cumplir 29

Arriba: Herman Wallace, Robert King y Albert Woodfox, los Tres de Angola, en una fotografía tomada en la Prisión de Angola, 2001.

Portada: Penitenciaría Estatal de Luisiana, conocida como Prisión de Angola.

Antiguamente una plantación donde trabajaban esclavos, en la década de 1970 la de Angola fue una de las prisiones más brutales de Estados Unidos.

© The Mob Film Company Ltd 2009

años en régimen de aislamiento. Herman Wallace y Albert Woodfox continúan en régimen de aislamiento en unidades de Restricción de Celda Cerrada (CCR, por sus siglas en inglés).

Conocidos como los Tres de Angola, los tres hombres siguen luchando por la justicia y el reconocimiento de la crueldad con que se los trató durante sus años en régimen de aislamiento.

“No estamos pidiendo compasión. Pedimos justicia. Pedimos humanidad.”

Robert King, 2010

Los aspectos legales del caso contra Albert Woodfox y Herman Wallace son profundamente perturbadores. Nunca se han encontrado pruebas materiales que los vinculen con el asesinato del guardia, se han perdido pruebas de ADN potencialmente exculporias, y las condenas se basaron en testimonios cuestionables proporcionados por otros reclusos. Con los años, han surgido documentos que sugieren que el testigo principal fue sobornado por funcionarios de

la prisión para que prestara declaración contra los dos hombres, y que la fiscalía ocultó pruebas sobre el testimonio perjuro de otro recluso. Otro testigo se retractó más tarde de su declaración.

“Si no son culpables, y yo creo que no lo son, ¡han estado viviendo una pesadilla durante 36 años!”

Teenie Verret, viuda del guardia Brent Miller, cuando habló en 2008 sobre la condena de Albert Woodfox y Herman Wallace por el asesinato de su esposo

La condena de Albert Woodfox por el asesinato fue anulada dos veces. Los jueces alegaron en sus fallos discriminación racial, conducta indebida por parte de la acusación, defensa inadecuada y supresión de pruebas exculporias. En 2008, un juez de distrito estadounidense resolvió que debía otorgarse a Albert Woodfox un nuevo juicio o la libertad. En 2010, la Corte de Apelaciones del quinto distrito revocó el fallo de 2008. El caso de Albert Woodfox se encuentra actualmente bajo revisión del tribunal federal, y está programada una vista para 2011.



© The Mob Film Company Ltd 2009

En 2006, una comisión judicial estatal recomendó revocar la sentencia condenatoria de Herman Wallace. Sin embargo, la Corte Suprema de Luisiana desoyó esta recomendación y rechazó la apelación de Herman Wallace sin comentarios. Actualmente su caso está en los tribunales federales.


Además de los recursos de apelación contra las condenas por asesinato, los Tres de Angola han demandado a las autoridades de Luisiana, afirmando que su aislamiento prolongado es un "castigo cruel e insólito" y por tanto viola la Constitución estadounidense.



© www.Angola3.org

Arriba: Herman Wallace y Albert Woodfox, poco tiempo después de ser detenidos a fines de la década de 1960.

Derecha: Albert Woodfox y Herman Wallace, prisión de Angola, 2008. La foto fue tomada por un fotógrafo de la prisión durante la visita de un simpatizante.



*Las visitas ocasionales
y las llamadas telefónicas
limitadas a familiares y amigos
son las únicas formas de
interacción social para Herman
Wallace y Albert Woodfox.*

*“Esta llamada es de un centro
penitenciario de Luisiana
y puede ser objeto de grabación
o seguimiento [...] le restan
15 segundos en esta llamada.”*



© Louisiana State Archives

“Las celdas son muy pequeñas. Tienen aproximadamente cuatro o cinco pasos de largo y unos tres pasos de ancho.”

Albert Woodfox

CONDICIONES

A lo largo de su aislamiento prolongado, Albert Woodfox y Herman Wallace han soportado condiciones muy restrictivas. Herman Wallace fue trasladado al centro penitenciario Elaine Hunt en 2009, y al año siguiente se trasladó a Albert Woodfox al centro penitenciario David Wade. Aunque ya no están en la prisión de Angola, sus condiciones de reclusión no han cambiado. Permanecen encerrados en sus celdas durante 23 horas al día. Cuando el tiempo es bueno pueden salir al exterior tres veces por semana para una hora de ocio en solitario, en una jaula al aire libre que mide 1,8 x 4,5 metros. Durante cuatro horas semanales se les permite salir de sus celdas para ducharse o para caminar, en solitario, a lo largo del pasillo de la unidad de celdas.

Sus celdas miden 2 x 3 metros. Lo único que pueden ver desde el interior es un área pequeña justo del otro lado de los barrotes en la parte delantera. Cada celda tiene un inodoro, un colchón sobre una plataforma de acero, sábanas, una manta, una almohada y un banco pequeño de metal sujeto a la pared. La luz natural se limita a una ventana muy pequeña situada al fondo de la celda.

Tienen acceso restringido a libros, periódicos y televisión. Durante su encarcelamiento se los ha privado de oportunidades de estimulación mental; nunca se les ha permitido trabajar ni tener acceso a formación. La interacción social se ha

limitado a visitas ocasionales de familiares y amigos y llamadas telefónicas restringidas.

Los abogados denuncian que ambos hombres sufren graves problemas de salud causados o agravados por los años de rigurosa reclusión. Herman Wallace padece osteoartritis agravada por la falta de ejercicio adecuado, discapacidad funcional, pérdida de memoria e insomnio. Albert Woodfox sufre claustrofobia, hipertensión, cardiopatía, insuficiencia renal crónica, diabetes, ansiedad e insomnio.

Décadas de encierro en régimen de aislamiento han tenido además un efecto psicológico evidente sobre estos hombres. Tras permanecer en la misma prisión durante casi 40 años, ahora continúan estando sometidos a condiciones igualmente duras pero en instituciones distintas, a 400 kilómetros una de la otra. Herman Wallace está recluido en una galería junto a personas que padecen enfermedades mentales, y dice que los gritos y chillidos de los reclusos le hacen muy difícil dormir.

Arriba: Una celda en la unidad de Restricción de Celda Cerrada (aislamiento) en la Prisión de Angola.

Izquierda: Teléfono de la prisión en la Penitenciaría Estatal de Luisiana.



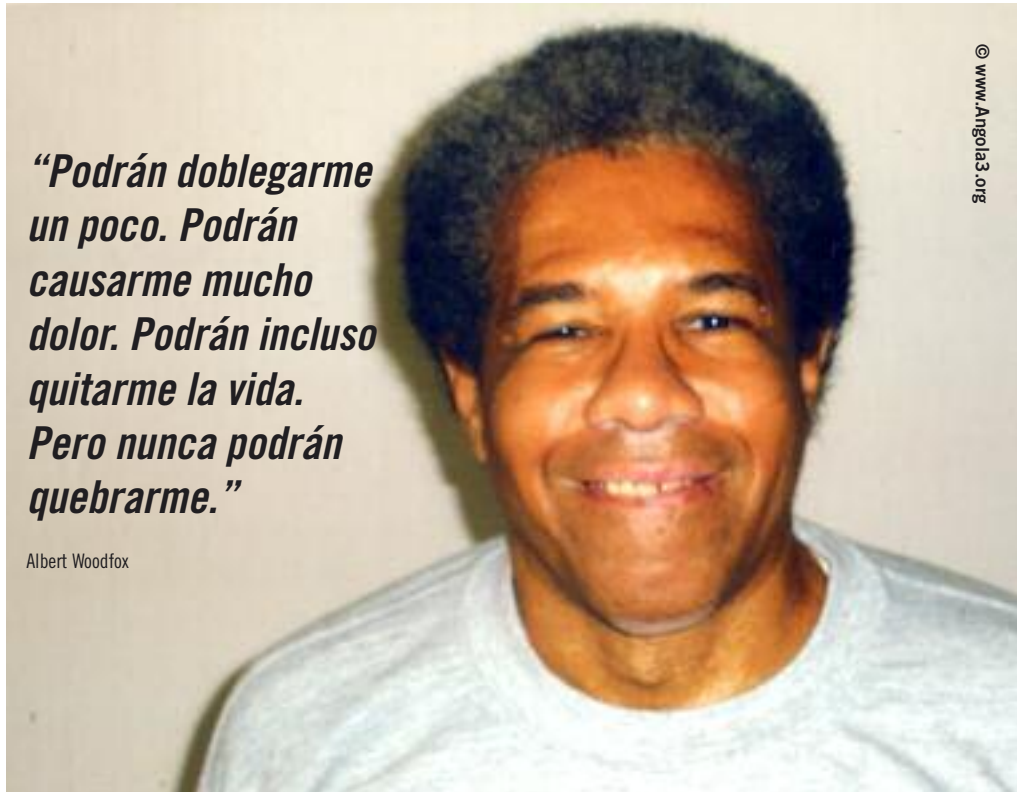
***“Podré haber sido liberado de Angola.
Pero Angola nunca se librará de mí.”***

Robert King, liberado en 2001 tras 29 años de reclusión en régimen de aislamiento.



“Podrán doblegarme un poco. Podrán causarme mucho dolor. Podrán incluso quitarme la vida. Pero nunca podrán quebrarme.”

Albert Woodfox



Herman Wallace



“Los antecedentes [de Wallace]... realmente no importan mucho. La condena original es la razón por la que está allí, por esa razón esta allí y por esa razón seguirá estando allí.”

El director de la prisión de Angola trata de justificar el aislamiento ininterrumpido de Herman Wallace, 2008.



Actividad de campaña para pedir justicia para los Tres de Angola, Baton Rouge, 1972.

¿POR QUÉ CONTINUAN EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO?

A principios de la década de 1970, las condiciones en la prisión de Angola eran brutales. Reinaba el racismo. Los reclusos eran segregados por motivos raciales y vigilados exclusivamente por guardias blancos, así como por reclusos blancos armados. La cultura de violencia que reinaba en la prisión se reflejaba en la gran cantidad de asesinatos y el uso generalizado de la esclavitud sexual entre los reclusos.

En este ambiente tóxico, Albert Woodfox y Herman Wallace, ambos encarcelados por casos distintos de robo a mano armada, fundaron en prisión una sección del Partido de los Panteras Negras. Posteriormente se incorporó Robert King y, juntos, los hombres hicieron campaña para pedir un trato justo y mejores condiciones para los reclusos, solidaridad racial entre reclusos negros y blancos, y el fin de las violaciones y la esclavitud sexual, que entonces eran males endémicos en la prisión.

“Trataron de cambiar las condiciones [...] la prisión era considerada la peor del país. Unieron a las personas e introdujeron una ideología que decía que, a pesar de ser presos, seguían teniendo derechos. Por ello, la administración

consideraba que eran una amenaza, y lo han pagado caro”.

Robert King, 2011

Durante los largos años de aislamiento, Albert Woodfox y Herman Wallace han afirmado sistemáticamente que no asesinaron a Brent Miller. Creen que se los implicó falsamente en el asesinato debido a su activismo político en la prisión como miembros del Partido de los Panteras Negras. Durante los numerosos años de litigio sobre el caso, han surgido pruebas que apuntan a que la decisión de tenerlos recluidos en régimen de aislamiento se basó, al menos en parte, en su activismo político y su asociación con el Partido de los Panteras Negras.

“Yo aún lo mantendría [a Albert Woodfox] en régimen de restricción de celda cerrada. Sigo pensando que es propenso a la violencia. Creo que aún intenta actuar como un pantera negra y no me gustaría que anduviera por mi cárcel, porque organizaría a los presos jóvenes recién llegados. Me causaría todo tipo de problemas, más de los que podría soportar, y los negros andarían detrás de él. Tendría caos y conflicto, estoy seguro. Tiene que quedarse en una celda mientras esté en Angola”.

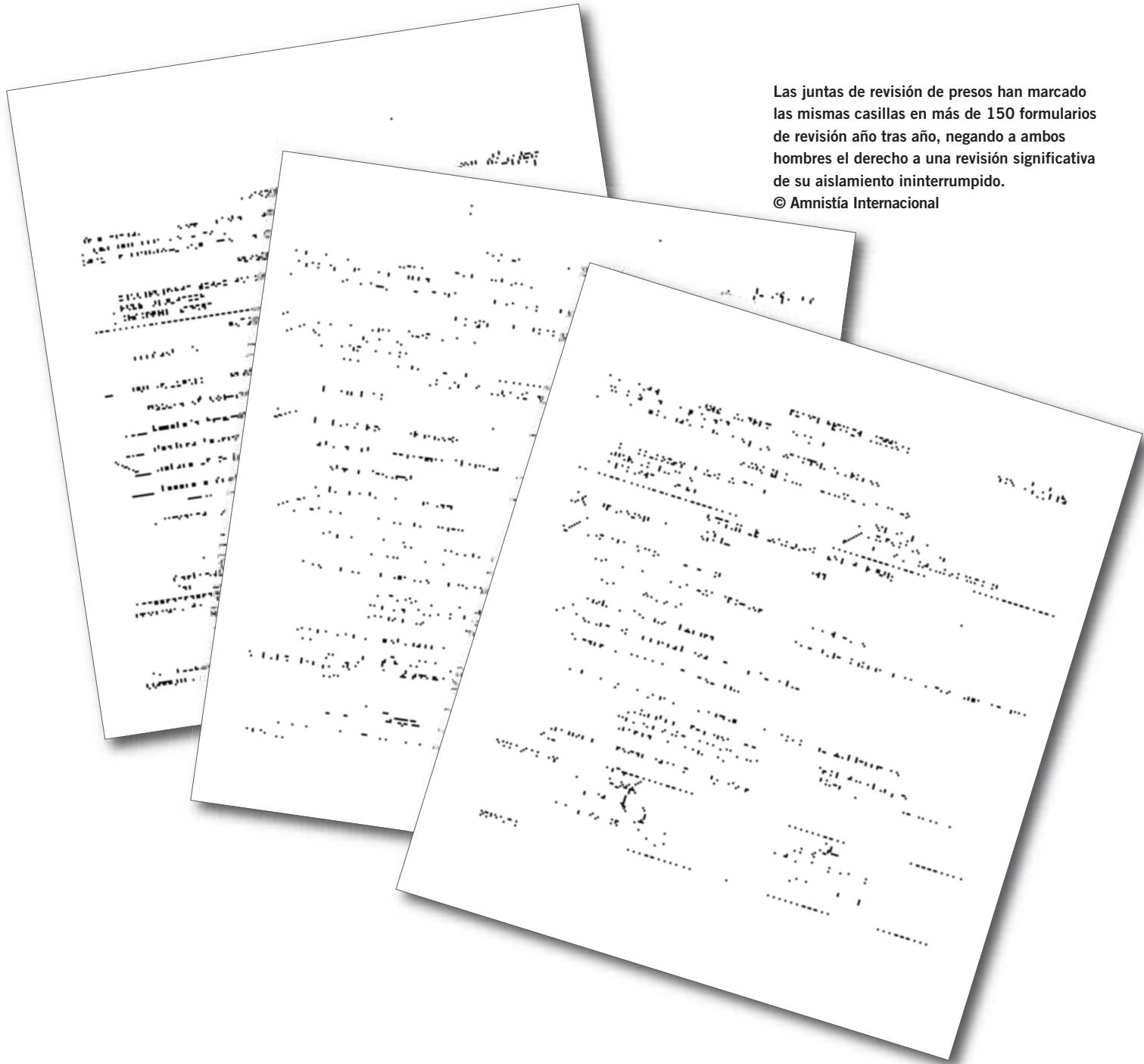
Burl Cain, director de la prisión de Angola, 2008. Hizo estos comentarios a pesar de que, en noviembre de 2008, un juez de distrito estadounidense concluyó

que Albert Woodfox había mantenido un registro de buena conducta durante 20 años.

Desde 1972, la junta de revisión de presos ha reconsiderado en más de 150 ocasiones la decisión original de la prisión de mantener a los hombres en régimen de aislamiento. En cada revisión, y sin dar a los hombres la oportunidad de participar en el proceso ni de cuestionar la decisión, la junta ha determinado que Albert Woodfox y Herman Wallace debían continuar recluidos en régimen de restricción de celda cerrada por la “naturaleza de la razón original que motivó la reclusión”.

En 1996 se modificó la política penitenciaria de Luisiana para eliminar la “razón original que motivó la reclusión” como factor que la junta de revisión debía tener en cuenta al considerar si un recluso debía o no continuar en régimen de restricción de celda cerrada. Este cambio nunca se ha aplicado a las revisiones del aislamiento ininterrumpido de Albert Woodfox o de Herman Wallace; la junta simplemente sigue anotando “razón original que motivó la reclusión” en todos los documentos donde se explica por qué se les deniega el levantamiento del régimen.

Sus expedientes muestran que ninguno ha cometido ninguna infracción disciplinaria grave en décadas, y los archivos de salud



Las juntas de revisión de presos han marcado las mismas casillas en más de 150 formularios de revisión año tras año, negando a ambos hombres el derecho a una revisión significativa de su aislamiento ininterrumpido.
© Amnistía Internacional

mental de la prisión indican que no representan ninguna amenaza para sí mismos ni para otras personas. No obstante, al parecer nada de esto merece ser considerado en la opinión del director de la prisión, que en 2006 dijo lo siguiente de Herman Wallace: "sus antecedentes [...] realmente no importan mucho. La condena original es la razón por la que está ahí, por esa razón está ahí y por esa razón seguirá estando ahí".

Amnistía Internacional considera que la clasificación constante de estos hombres como reclusos con Restricción de Celda Cerrada no cumple ningún objetivo penal legítimo. Bajo la supervisión del director Cain, quien desestimó la falta de antecedentes disciplinarios de los hombres por considerarla irrelevante, la junta de revisión ha ignorado en la práctica las políticas penitenciarias de Luisiana durante 15 años. No ha hecho la mínima intención

de someter a una revisión significativa el aislamiento ininterrumpido de estos hombres. Al dar el visto bueno sin más a la decisión original de recluir a los hombres en Restricción de Celda Cerrada, las sucesivas juntas de revisión de presos han sometido a Albert Woodfox y Herman Wallace durante décadas a condiciones que sólo se pueden calificar de crueles, inhumanas y degradantes.

IMPUGNACIÓN LEGAL

Conforme al derecho de Estados Unidos, los presos del estado a quienes se recluye en condiciones crueles pueden impugnar estas condiciones ante tribunales federales aduciendo violación de la Octava Enmienda a la Constitución estadounidense, que prohíbe el castigo cruel e insólito.

En 2000, la Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles de Luisiana presentó una demanda de estas características a nombre de Albert Woodfox, Herman Wallace y Robert King. En la demanda se alega que las décadas de reclusión en aislamiento prolongado han privado a estos hombres, como mínimo, de las siguientes necesidades humanas básicas: ejercicio, sueño, contacto social y estimulación ambiental. En la demanda también se afirma que los hombres están recluidos en régimen de aislamiento debido a sus convicciones políticas, en violación de la primera y decimocuarta enmiendas a la Constitución.

La demanda se presentó para poner fin a las décadas de reclusión prolongada para Albert Woodfox y Herman Wallace, conseguir indemnización para los tres hombres y ayudar a otros reclusos del sistema penitenciario de Estados Unidos que estén en situaciones similares.

Durante las actuaciones judiciales de 2007, la jueza federal de primera instancia que presidía la causa de derechos civiles iniciada por estos hombres calificó así su aislamiento: “Su duración es tan inaceptable que no recuerdo nada que se le compare, aunque sea remotamente, en los anales de la jurisprudencia estadounidense”.

En agosto de 2007, una jueza federal de primera instancia falló a favor de los hombres y determinó que había pruebas suficientes para establecer que las condiciones en que estaban recluidos efectivamente los privaban de derechos humanos fundamentales. Además, la jueza resolvió que los funcionarios de la prisión debieron haber sabido que la falta de ejercicio, el aislamiento social, la falta de estimulación ambiental y otras privaciones perjudicarían gravemente la salud física y mental de los hombres.

Tras este fallo y con vistas a alcanzar un acuerdo sobre el caso, los abogados de Albert Woodfox y Herman Wallace iniciaron negociaciones con las autoridades de la prisión para que se implementara un sistema, basado en el buen comportamiento, que permitiera que los hombres salieran del régimen de aislamiento y se incorporaran a la población general de la prisión.

En marzo de 2008, la prisión de Angola preparó un dormitorio experimental para albergar a 15 hombres provenientes del régimen de restricción de celda cerrada, entre ellos Albert Woodfox y a Herman Wallace. El experimento consistía en determinar si esas personas podían funcionar en un ámbito de grupo. Si salían airosos, se les permitiría incorporarse a la población general de la prisión. De lo contrario, regresarían al régimen de aislamiento.

El dormitorio se estableció menos de una semana después de que el presidente del Comité Judicial de la Cámara de Representantes estadounidense, John Conyers, Jr., viajó a Angola para reunirse con los hombres. Dio a conocer una declaración

en la que expresaba su preocupación por la posibilidad de que estos hombres fueran inocentes, y señalaba que habían estado en régimen de aislamiento “posiblemente durante más tiempo que cualquier otro recluso en la historia de los Estados Unidos”.

Si bien el dormitorio brindaba a los hombres la oportunidad de interactuar con otras personas, seguían estando aislados del resto de la prisión. No se hicieron provisiones para que los hombres estuvieran ocupados. Se les prometió un jardín, pero no se les proporcionaron herramientas de jardinería. Se les prometió esparcimiento, pero no se les dieron pesas ni equipos. Finalmente, luego de seis meses de negociaciones con los abogados, les permitieron fabricar artesanía.

A pesar de estas deficiencias, el dormitorio funcionó sin problemas durante ocho meses. Sin embargo, poco después de que se revocase la sentencia condenatoria por asesinato de Albert Woodfox, en octubre de 2008, éste fue retirado del dormitorio y devuelto al régimen de 23 horas en aislamiento. Según su abogado, el traslado se basó en acusaciones por hacer llamadas telefónicas indebidas. Herman Wallace también fue retirado del dormitorio por motivos similares y puesto en régimen de aislamiento bajo rigurosas restricciones. Posteriormente se retiraron las acusaciones contra ambos hombres.

El dormitorio experimental se cerró en febrero/marzo de 2009.

La demanda por violación de derechos civiles, que antes de la creación del dormitorio estaba a punto de resolverse, ahora irá a juicio en 2011.



LA LUCHA POR LA JUSTICIA

Albert Woodfox y Herman Wallace se acercan al 40 aniversario de su aislamiento, y Amnistía Internacional vuelve a instar a las autoridades de Luisiana a que pongan fin a las condiciones crueles, inhumanas y degradantes en las que están recluidos y los liberen del régimen de aislamiento.

Amnistía Internacional considera que sus condiciones de reclusión, además del tiempo que han pasado en régimen de aislamiento, violan los tratados internacionales de derechos humanos en los que Estados Unidos es Parte.

Estados Unidos está obligado a garantizar, conforme a las normas internacionales, que todos los presos, independientemente de sus antecedentes, reciban un trato humano y que todas las medidas de seguridad necesarias cumplan con este requisito. El aislamiento prolongado e indefinido de Albert Woodfox y Herman Wallace sin que se realice una revisión significativa es directamente contrario a esta obligación.

Estados Unidos ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,

Inhumanos o Degradantes, que prohíben la tortura y otros malos tratos. Los órganos de vigilancia de los tratados correspondientes (el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura) determinaron que el régimen de aislamiento prolongado puede equivaler a tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ambos órganos han expresado preocupación por la incompatibilidad de las duras condiciones de aislamiento a largo plazo en algunas instalaciones de segregación estadounidenses con las obligaciones de Estados Unidos en virtud de los tratados. Amnistía Internacional considera que sus conclusiones son especialmente importantes en el caso de Albert Woodfox y Herman Wallace, dado que pocos presos, si alguno, han pasado tanto tiempo en régimen de aislamiento en épocas recientes.

El trato que reciben también infringe las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos. Estas y otras normas pertinentes enfatizan la importancia de brindar a los presos una ocupación así como actividades de formación, recreativas, religiosas y culturales para su bienestar mental y físico, que además los prepare para su reinserción social.

Activistas exigen justicia para los Tres de Angola, enero de 2009, Nueva Orleans.

“Creo sin lugar a dudas que puede hacerse algo, y una posición proactiva en el caso puede ser útil [...] Las ondulaciones del agua en el estanque cada vez son más grandes y necesitamos ver algunas olas [...] estas son las cosas que me impulsan a seguir adelante. Puedo ver que las ondulaciones se están transformando en olas.”

Robert King, 2011

© The Mob Film Company Ltd 2009



© Amnistía Internacional



ACTÚA YA

Escriban instando a las autoridades estatales de Estados Unidos a que liberen de inmediato a Albert Woodfox y Herman Wallace del régimen de aislamiento y pongan fin a los años de tratos crueles, inhumanos y degradantes que han sufrido.

Escriban también al fiscal general de Estados Unidos, expresando preocupación por el hecho de que las décadas de aislamiento y reclusión en celda a las que los dos presos continúan sometidos en el sistema penitenciario de Luisiana, así como la falta de un proceso de revisión significativo, constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes, que violan las normas internacionales.

En vista de que sigue sin existir un recurso estatal efectivo, pidan al fiscal general que actúe para garantizar que el trato que reciben cumpla con las obligaciones contraídas por Estados Unidos conforme a las normas internacionales y a la Constitución estadounidense.

ESCRIBAN A:

Gobernador:

Governor Bobby Jindal
Office of the Governor
PO Box 94994
Baton Rouge
LA 70804
Estados Unidos

Fiscal General:

Attorney General Eric Holder
U.S. Department of Justice
950 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20530-0001
Estados Unidos

Arriba: *In the Land of the Free*, filme documental sobre la historia de los Tres de Angola, narrado por Samuel L. Jackson y dirigido por Vadim Jean. Para obtener más información sobre el documental, visita <http://www.inthelandofthefreefilm.co.uk/>

Abajo: Visita <http://www.youtube.com/watch?v=Kotf68mrqCI> para ver un vídeo de Amnistía Internacional sobre los Tres de Angola, que incluye fragmentos de una entrevista a Robert King realizada en 2011.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Índice: AMR 51/041/2011
Spanish

Junio de 2011

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

amnesty.org